



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 6013419906

Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C., catorce (14) de enero de dos mil veintidós (2022)

REF: IMPUGNACIÓN DE LA MATERNIDAD
N°. 110013110022 202100771 00

Sobre la solicitud obrante a folio 12 al 14 , remitida a través de mensaje de datos del 29 de septiembre de 2021, con diligencia de reconocimiento de firma y contenido del documento, donde la demandada manifiesta conocer el contenido de la demanda y solicita al despacho dictar sentencia de plano y considerando que el termino de traslado de la demanda venció en silencio, del despacho DISPONE:

1. Tener por notificada personalmente a la demandada el 15 de octubre de 2021, de conformidad con el artículo 8° del D.L. 806 DE 2020.
2. Tener por vencido en silencio el término de traslado de la demanda, como quiera que el citado mensaje de datos de la demandada del 29 de septiembre de 2021, que contiene a nombre propio la contestación de la demanda, fue presentado previo a la admisión de la demanda y no será tenido en cuenta en razón a que adolece de la correspondiente acreditación del derecho de postulación del artículo 73 del C.G.P.
3. Estarse a lo dispuesto en providencia separada de esta misma fecha con la que se resuelve el mérito del sumario.

Lo anterior como quiera que con la notificación de la demanda realizada por el Juzgado con mensaje de datos del 12 de octubre del 2021, se surtió en los anexos de la misma, el traslado del informe de estudio de maternidad del 09 de septiembre de 2021, bajo el caso 2128656 del INSTITUTO DE GENÉTICA SERVICIOS MÉDICOS YUNIS TURBAY Y CIA S.A.S., informe en el que en el acápite *"Interpretación de Resultados"* señala que *"La maternidad de la sra LEIDY GUTIÉRREZ MAHECHA con relación a HANNAH MOLL GUTIÉRREZ es incompatible según los sistemas resaltados en la tabla.*

Resultado verificado, maternidad excluida."

NOTIFÍQUESE

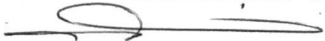


JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
Juez

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC

Esta providencia se notificó por ESTADO

Núm. 07 de fecha 20 ENE 2022



GERMÁN CARRIÓN ACOSTA - Secretario